



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 269 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 24 DIC. 2020

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

##### VISTO:

La Carta N°138-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 277-2020-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 175-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional (RER N°282-2020-GR-JUNIN/GR) de fecha 09 de noviembre del presente año, se resuelve dejar sin efecto la RER N°037-2020-GR-JUNIN/GR y se aprueba el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, Según Memorando N°2306-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 22 de diciembre del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se informa saldos disponibles por el monto de S/ 34' 733, 311.00 soles y sugiere que los montos anulados sean priorizados a las Unidades Ejecutoras y se atienda las sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, según Memorando N°585-2020-GRJ/ORAF de fecha 23 de diciembre de 2020, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, solicita la transferencia presupuestal por la suma de S/ 34'733,311.00 soles en la Meta N° 0028, asimismo adjunta la lista de los beneficiados a fin de que se pueda cumplir con el pago por concepto de sentencias en calidad de cosa juzgada;

Que, según Informe Técnico N° 094-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 24 de diciembre del 2020, donde informa que la propuesta de modificación



GERE	RAL
DOC. N°	4516667
EXP. N°	3101952



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



presupuestal en el nivel funcional programático es por la suma total de S/ 33' 837,873.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la Partida de Gasto 25.5 "Pago de Sentencias Judiciales";

Que según Reporte N° 175-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 24 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....  
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ENE. 2021

.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL



